



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 2311 de fecha 24 de febrero del 2015, presentado por la Srta. Giuliana Yanira Cuadra García, el Informe N° 173-2015-JUP/MPP, el Informe N° 222-2015-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, la servidora municipal Giuliana Yanira Cuadra García, hace de conocimiento que el día 17 de marzo del 2015, ha fallecido su Sr. Padre Alfredo Cuadra Sarmiento, en tal sentido recurre a este Despacho para solicitar licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, por el lapso de 05 días a partir del 17-03-2015.

Que, mediante Informe N° 173-2015-JUP-MPP de fecha 27 de febrero del 2015, la Jefatura de la Unidad de Personal, manifiesta que la servidora municipal Giuliana Yanira Cuadra García, se encuentra comprendida dentro del D. Leg. 276, y en atención a lo solicitado, mencionada servidora hizo uso de su licencia del 17 al 20 de febrero del 2015. A la vez anexa copia de la Partida de Nacimiento donde se corrobora el parentesco entre la solicitante y el occiso.

Que, el D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, precisa en su Art. 110° Inc. a) con goce de remuneraciones a las que tiene derecho los funcionarios y servidores públicos: "(...) por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos"; concordante con el Art. 112° "La licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor".

Que, mediante Informe N° 222-2015-SGAL-MPP de fecha 27 de febrero del 2015, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión se declare fundado el pedido realizado por la servidora municipal Giuliana Yanira Cuadra García, debiendo emitir la Resolución de Alcaldía que otorgue en vía de eficacia anticipada la licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR en vía de eficacia anticipada la Licencia con goce de remuneraciones a la Srta. **GIULIANA YANIRA CUADRA GARCÍA**, empleada municipal, por fallecimiento de su Sr. Padre Alfredo Cuadra Sarmiento, familiar directo, por el periodo de cinco días, comprendidos entre el 17 al 20 de febrero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesada
Unidad de Personal
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldeza Huamán
Econ. Roland Rubén Aldeza Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO